



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"1983-2023 - 40 años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 18 MAY 2023

VISTO el Expte. N° 50400-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia mediante Res. N° 0594-22 solicita la designación de la **Dra. Natalia Cecilia Habib**, como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para la Disciplina "Biología", Cátedra de "Farmacodinamia", de la Carrera de Farmacia, y "Elementos de Farmacodinamia", de la Carrera de Bioquímica, del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri", en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Dra. Natalia Cecilia Habib**, Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para la Disciplina "Biología", Cátedra de "Farmacodinamia", de la Carrera de Farmacia, y "Elementos de Farmacodinamia", de la Carrera de Bioquímica, del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri", de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 13 de abril de 2019 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que la **Dra. Natalia Cecilia Habib** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0693 2023

mt

*Los dole*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Sergio Jose Pagani*  
ING. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN